

FONTES LINGVÆ VASCONVM

stvdia et
docvmenta



SEPARATA

Año XLV • Número 116 • 2013

‘Cer alcatte edo alcatte ondo’
Un dato para la geografía histórica del
euskera en la Llanada alavesa
(Axpuru y Heredia)

Roberto GONZÁLEZ DE VIÑASPRE

Pedro URIBARRENA

FONTES LINGVÆ VASCONVM stvdia et docvmenta



- La reduplicación compleja en euskera: notas acerca de su formación y sus paralelos en otras lenguas
Iván Igartua 5
- Artzibarko aldaera deitu izanaren inguruan (7 – barnera begirako zenbait erkaketa)
Koldo Artola 31
- Iruñe ondoko euskal testu zahar berri bat
Ekaitz Santazilia 91
- ‘*Cer alcatte edo alcatte ondo*’ Un dato para la geografía histórica del euskera en la Llanada alavesa (Axpuru y Heredia)
Roberto González de Viñaspre / Pedro Uribarrena 121
- Euskararen laguntzaile ahantziaz: *iron aditzaren historia
Manuel Padilla 131
- Basque complex predicates and grammar change
Juan Carlos Odriozola / Xabier Altzibar 171
- Biformulatzaile urruntzaileak: euskarazko diskurtso-markatzaileen hiztegia osatzeko atariko azterketa
Ines Garcia-Azkoaga 191
- Euskararen belaunez belauneko jarraipena eta hizkuntza sozializazioa Nafarroako familia euskaldunetan (1970-2012)
Paula Kasares 209
- Sobre *Deredia*, nombre original y forma usada en euskara de *Heredia*
Mikel Gorrotxategi 235
- Topónimos alaveses de base antroponímica acabados en *-(i)ano*
Patxi Salaberri Zaratiegi 245
- Bai/ez galderen pertzepzioaren aldeak informatzaileen ama hizkuntzaren arabera: euskararen prosodia gaitasuna lantzeko zenbait datu argigarri
Iñaki Gaminde / Asier Romero / Aintzane Etxebarria / Urtza Garay 273

Año XLV
Número 116
2013

‘*Cer alcatte edo alcatte ondo*’
Un dato para la geografía
histórica del euskera en la
Llanada alavesa
(Axpuru y Heredia)

Roberto GONZÁLEZ DE VIÑASPRE*
Pedro URIBARRENA**

En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva un pleito¹ que enfrentó a la villa de Salvatierra-Agurain y al concejo de Axpuru² con el de Heredia, perteneciente este último a la hermandad de Barrundia, por un altercado acontecido el 19 de octubre de 1740. El motivo fue el corte de leña que los de Heredia hicieron en el monte Armendia, sin que, según denunciaban los de Axpuru, tuvieran para ello comunidad ni propiedad³.

* Filólogo.

** Archivero.

¹ Pleitos civiles, Masas (olvidados), 1719-3.

² La hermandad de Salvatierra-Agurain extendía «su jurisdicción civil y criminal a las 16 aldeas que componen por sí la hermandad de San Millan o Eguilaz». Axpuru era una de esas dieciséis aldeas (De Miñano, 1827).

³ En el pleito se recoge la deposición de varios testigos que aseguran que el término de Armendia es común entre los lugares de Axpuru y Zuhatzola, sin intervención del lugar de Heredia. En ese sentido declaran María de Alverdi, vecina del lugar de Larrinzar, aunque nacida en Axpuru; Francisco González de Langarica, pastor de ganado de cerda del lugar de Larrea; Bautista de Elorriaga, vecino de Larrea; Bernardo López de Heredia, residente en el lugar de Axpuru, que dice que «es y a sido comun en ttodo su ttiempo, y como ttal a vistto en ttodo su mozedad (*sic*) los ganados de este dicho lugar [de Axpuru] y el de Zuazola»; y Cathalina Ruiz de Eguilaz, residente en la villa de Zaldondo, de ochenta años, quien «save y le consta que el termino de Armendia y sus zerros de Santa Cruz de Azpia es comun entre los lugares de Aspuru y Zuazola, sin yntervenzion alguna con el de Heredia».

El documento tiene especial interés por ser un testimonio directo del uso popular de la lengua vasca a mediados del siglo XVIII en el entorno de Axpuru y Heredia. A continuación, ofrecemos el dato lingüístico enmarcado en el contexto en que se produjo, para lo que primero es necesario hacer un somero relato de lo acontecido, al hilo del propio documento.

1. EL PLEITO POR EL APROVECHAMIENTO DEL MONTE ARMENDIA

En la querrela presentada por Baltasar Ruiz de Munain, regidor del lugar de Axpuru⁴, se recoge que, entre las ocho y las nueve de la mañana de aquel día, llegaron al monte Armendia Simón Díaz de Garayo, regidor del lugar de Heredia, y la mayor parte de sus vecinos. Entre ellos estaban Francisco Pérez y Antonio Mendoza. Los de Axpuru acusan a los de Heredia de haber empezado «a cortar las ramas de los rrobres que se allan en dicho termino, y temerosos de que se les estorbaria, al paso que iban cortando las iban conduciendo en carros a sus casas o fuera de el termino».

El querellante declara que, en compañía de varios convecinos, requirió a los de Heredia que «no se propasasen a cortar ni llevar leña [...] por no tener titulo para ello», pero asegura que sus requerimientos fueron despreciados «con voces desatentas e indecorosas a la jurisdicion real [...] y al empleo de el oficio de rregidores». Añade el querellante que Simón Díaz de Garayo y Antonio Mendoza «prorrumpieron diciendo que el alcalde y rregidores de Axpuru les besasen en el culo». Entonces llegó Francisco Pérez, regidor del lugar de Heredia, «gritando y llamando a todos los vezinos de el lugar de Eredia, se arrimasen». Simón Díaz de Garaio, Francisco Pérez y Antonio Mendoza asieron a Baltasar Ruiz de Munain, regidor del lugar de Axpuru, y «le trageron con gran descompostura, pretendiendo ofenderle gravemente». A continuación, prendieron a Christobal López de Eredia, regidor de Axpuru, y «con gran algazara» fue atado y reducido a la cárcel de la hermandad de Barrundia.

Al día siguiente, acude Baltasar Ruiz de Munain ante el alcalde y juez ordinario de la villa de Salvatierra-Agurain. Allí presenta por testigo a Domingo Pérez de Villa Real, vecino del lugar de Larrea, quien testifica que la víspera se hallaba trabajando en su heredad cuando Baltasar Ruiz de Munain le dijo que le acompañase para servir de testigo en el requerimiento que quería hacer a los vecinos de Heredia. Llegaron al término de Armendia «acompañados de ottros tres ttesttigos, dos de ellos de Oñate y otro de Zicujano». Primero le requirió a Antonio Mendoza «para que zesasen en el cortte y tala», a lo que este contestó «que merezia lo llevasen atado y preso por que iba a hazer requerimiento a jurisdizion ajena». Seguidamente, Baltasar Ruiz de Munain se dirigió a Simón Díaz de Garayo con el mismo requerimiento. Este le contestó «bastantemente airado» con estas palabras:

⁴ Axpuru y Heredia tenían para su gobierno dos regidores cada uno, además de los ministros de justicia de sus respectivas hermandades.

«baian y besenle al alcalde en el culo»⁵. El testigo oyó que Francisco Pérez gritaba a sus convecinos que «fuesen a ttoda priesa a oir la prettension que llevavan los de Axpuru» y vio cómo se encaraba con Baltasar de Munain. El testigo declara que entonces Baltasar se dirigió a sus convecinos de Axpuru, diciéndoles: «vamos de aqui por que nosottros no ttenemos mas que azer». Habiendo empezado a bajar, Cristóbal López de Heredia quedó hablando con los vecinos de Heredia y fue hecho preso por estos.

El 22 de octubre Baltasar Ruiz de Munain acude otra vez ante el alcalde y juez ordinario de la villa de Salvatierra-Agurain, acompañado en esa ocasión de otros dos testigos a los que igualmente había pedido que estuvieran presentes en el momento del requerimiento hecho a los de Heredia. Son Sevastian de Yrigoién e Ygnazio de Legorburu, ambos vecinos de la villa de Oñati. El primero manifiesta que, al requerir a Antonio Mendoza, por «orden de el señor alcalde de la villa de Salvatierra y concejo de el lugar de Axpuru», que no pasasen a cortar leña en aquel monte, le respondió dicho Antonio «*cer alcatte edo alcatte ondo*». Esas palabras son tenidas por el testigo Sevastian de Yrigoién «en desprezio de Su Merced el señor alcalde»⁶. Dice que los demás vecinos de Heredia bajaron con sus hachas en las manos hasta donde se hallaba Baltasar Ruiz de Munain y que uno de ellos, Francisco Pérez, dijo «que mejor era llevarlo preso por que iba a hazer semejante requerimiento, pues hazia no mas de diez años que en el mismo paraje hizieron ottra tala como la que andavan haziendo». El testigo, de sesenta y seis años, declara que «aunque mettieron mucha gritteria dichos vezinos de Heredia, [...] por su abanzada edad no vio ni oio mas de lo que lleva dicho».

A continuación, depone el testigo Ygnazio de Legorburu, igualmente vecino de Oñati, de sesenta y cuatro años, que dice hallarse el día de los hechos en Axpuru «a sus negozios» y que acompañó a Baltasar Ruiz de Munain hasta el monte Armendia, a fin de servirle de testigo del requerimiento a los de Heredia. Declara que, llegados allí, Baltasar Ruiz de Munain le requirió a Antonio Mendoza «con mucha cortesía» para que no cortase más árboles, y

⁵ Al día siguiente, el testigo vuelve a presentarse ante el alcalde y juez ordinario, a fin de enmendar ese punto de su deposición: «dijo que el que prorrumpió, con perdon de Vuestra Merced, las palabras que ella pone, baian y besenle al alcalde en el culo, no fue el que dize llamarse Simon, sino Francisco Yñiguez, vecino de dicho lugar de Heredia».

⁶ Es una locución peyorativa mediante la que se enfatiza un rechazo o descalificación, traducible como «¡qué alcalde ni ocho cuartos!» o «¡qué alcalde ni qué niño muerto!». Este recurso expresivo del euskera basado en la reduplicación (en el presente caso del sustantivo *alkate* ‘alcalde’) es equiparable con la *shm-reduplication* de la lengua inglesa que, a juicio de varios autores, provendría de las comunidades yiddish europeas (A. Nevins, B. Vaux, 2003: 702-721). El uso de la voz *ondo* en esta acepción se documenta especialmente en el euskera occidental. Aparece en dos cuentos populares recogidos por R. M.^a Azkue (1942: 194): «*ze diru ta diru-ondo?*», traducido por el autor «¿qué dinero ni qué ocho cuartos!»; «*ze kaltza ta kaltzaondo?*», «qué calzones y niño muerto!». La locución se halla asimismo en autores de habla guipuzcoana, pero el número de testimonios es notablemente menor y de una cronología posterior, por lo que parece haberse extendido desde el área occidental del país. Hay algunos casos en que el segundo elemento de la locución, es decir, el sustantivo al que se añade la voz *ondo*, se lexicaliza y se usa de forma independiente, fuera de la propia expresión. Así, Azkue (1925: 204) incluye en el epígrafe *kondo* dos voces de significado respectivo: *umekondo* (B), rapazuelo, y *etxekondo* (B), casuca. Asimismo, inserta la variante *umetondo* de Markina (Bizkaia) y añade que «se dice por desprecio de un jovenzuelo o muchacho imberbe; literalmente, cabo de niño». Aunque el autor no vincula explícitamente este *ondo* con el usado en la locución, su origen es explicable a partir de expresiones del tipo *zer ume eta ume ondo!* y *zer etxe eta etxe ondo!*, con inserción de consonante antihíatica.

dice que «le respondió dicho Antonio en basquenze “*cer alcatte edo alcatte ondo*”, que son palabras propaladas en desprecio de Su Merced el señor alcalde, y sin que el testtigo pudiese oír mas, aunque ablaron mucho mas, por su abanzada edad y hallarse algo rettirado de ello».

Tres días después, Baltasar Ruiz de Munain presenta por testigo a Francisco Sáenz de Ugarte y Gaviria, vecino de la villa de Cicujano-Zekuiano, de veinte y ocho años de edad. De él se dice que «obligado que es de este dicho lugar, habiendo venido a el como vino, le busco el presenttante para efecto de que le acompañase asta el jaral o montte que llaman Armendia»⁷. Declara el testigo que, llegados al sitio, Baltasar Ruiz de Munain preguntó a Antonio Mendoza dónde estaban los regidores de Heredia, «por que les quería requerir para que zesasen en la tala y cortte», y que Antonio Mendoza le respondió, «con perdon de Vuestra Merced, bésenos en el culo y demonios mejor fuero [*sic*, por ‘fuera’]»⁸. Añade el testigo que, al tiempo de «prorrumpir en dichas palabras suezes, vio como el dicho Francisco Perez mui colerico le agarro dos o ttres vezes fuese preso al nominado Baltthasar, quien se desizo de el con un estiron que dio».

Oídas las declaraciones y testimonios de la parte de Axpuru, el alcalde y justicia ordinaria de la villa de Salvatierra-Agurain dicta un auto para que el alcalde de la hermandad de Barrundia «mande sean presos y conducidos con toda custodia y seguridad a la carcel publica de esta dicha villa, Antonio Mendoza y Francisco Pérez, vecinos de el lugar de Heredia». Asimismo dicta que les sean embargados todos sus bienes.

Sin embargo, el auto no llegará a cumplirse. La hermandad de Barrundia, a la que pertenecía el lugar de Heredia, deniega el cumplimiento de la requisitoria y pone demanda sobre la propiedad y el aprovechamiento del término en litigio ante el diputado general de Álava. Este da sentencia manteniendo al lugar de Heredia en la posesión del goce y aprovechamiento de hierbas, aguas, corte de leña y roza en el monte de Armendia. El pleito recoge la disconformidad de la villa de Salvatierra-Agurain y del concejo de Axpuru con esa decisión, y la acusación que dirigen al concejo de Heredia de haber usurpado ese término al lugar de Zuhatzola⁹. En defensa de sus derechos, la villa de Salvatierra-Agurain y

⁷ Los obligados eran particulares a los que, mediante un contrato de obligación, el concejo de una villa les otorgaba el monopolio de abastecimiento y venta de artículos de primera necesidad, principalmente carne, pan y pescado. El contrato se solía establecer cada año, de acuerdo con unos precios fijados por el concejo.

⁸ Fórmula utilizada en exorcismos para obtener la liberación de las almas poseídas por el diablo. En este caso, en boca de Antonio Mendoza, la expresión adquiere una evidente connotación irónica y una clara intención despectiva. En el evangelio de San Lucas (11, 14-22) Jesús aparece echando fuera un demonio y en el evangelio de San Marcos (16, 15-18) otorga ese poder a los apóstoles, quienes «en mi nombre echarán fuera demonios». Secularmente, han sido sacerdotes los facultados por la Iglesia para liberar de espíritus malignos a las personas endemoniadas. Por ejemplo, en 1538 el humanista Pedro Ciruelo, que reprueba las prácticas de los nigromantes y advierte de que solo los sacerdotes pueden hacer exorcismos, escribe lo siguiente en su obra titulada *Reprovación de las supersticiones y hechizzerías*: «... y después, poniendo el cabo de la estola sobre aquella persona, lea [el sacerdote] los exorcismos que se suelen dezir en el baptismo a la puerta de la yglesia sobre los que se vienen a baptizar porque en aquellos manda el sacerdote al demonio en nombre de Jesuchristo Nazareno que se vaya y se aparte de aquella criatura de Dios y dígalos tres vezes» (Ciruelo, [1538] 2003: 152).

⁹ En concreto, les acusan de haber conseguido «de uno o dos vezinos que hera el numero de que se componia el referido de Zuazola el hazer zierttas escriptturas [...] para que en dichos tterminos y

el lugar de Axpuru se presentaron en grado de apelación ante la Real Chancillería de Valladolid¹⁰.

El origen del comunal cuyo goce y aprovechamiento es motivo de disputa es antiguo y está en el despoblado de Mendieta, que existió entre los lugares de Larrea y Axpuru (Real Academia de la Historia, 1802: 125)¹¹. En la relación de ermitas que hubo en Axpuru existió «una con el título de nuestra Señora de Uruburu hácia el s. y otra al o. con el de San Cristóbal, pertenecientes ámbas al despoblado de Mendieta» (*ibidem*). La segunda fue la iglesia parroquial del antiguo pueblo de Mendieta. Hay sentencia dada el 15 de junio de 1493 por jueces árbitros en el pleito que sostenía Axpuru con Larrea, Hermua y Heredia amojonando los límites del despoblado de Mendieta con dichas aldeas (Pozuelo, 2004: 270). La sentencia fue leída «en el lugar despoblado de Mendieta, delante la yglesia de San Chripstobal, yglesia parrochial del dicho lugar despoblado». En ella se fijan los términos y mojones «por do se han de gozar por comuneros» para los lugares de Axpuru, Larrea, Heredia, Hermua y Larrea.

Desconocemos qué continuación pudo tener el pleito. El documento concluye en ese punto y no recoge sentencia alguna. En la toponimia actual pervive en Axpuru el nombre del monte *Armendia*, sin marca de artículo, con la forma *Armendi*, limítrofe con Zuhatzola (González, 1987).

2. EL TESTIMONIO DEL EUSKERA EN AXPURU Y HEREDIA, EN RELACIÓN CON OTROS DATOS DEL SIGLO XVIII

En consecuencia, en el pleito se recoge expresamente que Antonio Mendoza, vecino de Heredia, era vasco parlante («le respondió dicho Antonio en basquenze»). Y la contestación ‘*cer alcatte edo alcatte ondo*’ la dirige a Baltasar Ruiz de Munain, regidor del lugar de Axpuru. Esa expresión castiza es característica del lenguaje coloquial y su uso denota que el hablante está plenamente familiarizado con la lengua vasca y que esta le es propia. Además, como hemos dicho antes (nota 5), esta locución está basada en la reduplicación (en el presente caso del sustantivo *alkate* ‘alcalde’) y es una réplica dirigida a un interlocutor que previamente ha usado la voz *alkate*. Eso prueba que Baltasar Ruiz de Munain se había dirigido antes a él en euskera y cabe

parages (que no heran suios y solo ttenian el goze de yervas, pasttos y aguas en comunidad en partte) les señalasen y amoxonasen ciertto terreno para su gozazion en comunidad, para por este medio hir usurpando al dicho lugar de Zuazola que estava al espirar de todos sus terminos, derechos y montes...». Añaden que el concejo de Heredia y la hermandad de Barrundia se negaban a «hazer visitta y reconocimiento de moxones diviseros de jurisdizion» y que, estando pendiente dicho amojonamiento divisero, fue cuando «por mantener su echo subretetizio nulo e ynjustto con los de el dicho lugar de Zuazola [...] pasaron a corttar y hazer suertes de leña en el dicho monttezilla jaral, de vaxo de dicha hermita de Santa Cruz Azpia y en dicho paraxe de Armendia Vuru».

¹⁰ Para ello, otorgaron un poder a Joseph de Fonolleda, procurador de la Real Chancillería, quien el 15 de febrero de 1742 presenta apelación y solicita que se despache una Real Provisión de emplazamiento a las dos partes. Así lo hace la Real Chancillería y la villa de Salvatierra-Agurain recibe la suya el 5 de marzo de 1742. Al día siguiente, Joseph Antonio de Arriarán, escribano real de la villa, certifica y da fe que, en cumplimiento de la Real Provisión, remite «todos los auttos orijinales que en mi poder y oficio paran concernientes a la causa que se enuncia».

¹¹ En la entrada *Axpuru* se dice al referirse a sus confines: «por o. con Larrea, mediando entre ellos el despoblado de Mendieta».

pensar que, previsiblemente, el resto de la conversación también se desarrolló en esta lengua, aunque no se consigne así de manera expresa en el pleito.

De los cuatro testigos presentados a declarar en el pleito, dos son de la localidad guipuzcoana de Oñati y son quienes ponen en boca de Antonio Mendoza la expresión concreta '*cer alcatte edo alcatte ondo*'. No cabe duda que Sevasttian de Yrigoién e Ygnazio de Legorburu son vascófonos. Sin embargo, la literalidad del texto no nos permite concluir si los otros dos testigos, foráneos ambos, eran concedores de la lengua vasca, pero es razonable pensar que así fuera. Por un lado, no parece lógico que el regidor de Axpuru eligiera por testigos para presenciar el requerimiento a personas que no pudieran testificar con pleno entendimiento de lo que en aquel suceso dijeran los implicados. Además de eso, los datos de la geografía histórica del euskera son una apoyatura sólida para considerar que esos testigos también debían de ser vascoparlantes. Uno de ellos es Domingo Pérez de Villa Real, vecino del lugar de Larrea. En este pueblo agonizaba el euskera a mediados del siglo XIX, según consta en el mapa de Louis Lucien Bonaparte (1863), de manera que, más de cien años antes, Larrea era sin duda una población vascoparlante. El otro testigo es Francisco Sáenz de Ugarte y Gaviria, vecino de la villa de Cicujano-Zekuiano, en el actual municipio de Arraia-Maeztu. Se trata de una localidad situada en la Montaña alavesa, bastante al sur de la zona donde se desarrollaron los hechos recogidos en el pleito. Creemos, sin embargo, que este testigo también sería vascoparlante. A favor de eso, además del motivo aducido de haber sido elegido por testigo por la parte querellante, hay constancia documental de que Cicujano-Zekuiano ha formado parte del área históricamente vascófona de Álava. Es conocido el proceso inquisitorial del tribunal de Logroño en el que Magdalena de Arça y Graçia Gonzalez, madre e hija, vecinas del lugar de Cicujano-Zekuiano, fueron acusadas de brujería y tuvieron que declarar en diciembre de 1611 con la ayuda de intérprete porque no sabían la lengua castellana (Fernández de Pinedo y Otsoa de Alda, 2008: 419-441). Cabe pensar que la lengua vasca pervivió así mismo durante gran parte del siglo XVIII en esa zona de la Montaña alavesa. En efecto, Juan Bautista Gámiz, poeta que escribió parte de su colección de poemas en lengua vasca (Goikoetxea, 1980), nació en Sabando, localidad muy cercana a Cicujano-Zekuiano. El testigo del pleito, Francisco Sáenz de Ugarte y Gaviria, había nacido en Cicujano-Zekuiano en 1712.

El testimonio que presentamos en este artículo acerca del uso popular de la lengua vasca en Axpuru y Heredia en 1740 está en consonancia con otros datos conocidos del entorno y de similar cronología.

Por ejemplo, el entorno de Salvatierra-Agurain fue escenario de las predicaciones en lengua vasca del misionero Agustín Kardaberaz mediante la fundación en esta villa de una congregación para la difusión de la devoción al Corazón de Jesús (Akesolo, 1972: 233-239)¹². El propio Kardaberaz da noticia de esa congregación alavesa en la edición de 1760 de su obra *Kristabaren*

¹² «La primera de estas Congregaciones se fundó en Elorrio, en el Señorío de Vizcaya; en Guipúzcoa, fue la primera la de Tolosa, y en Álava, la de Salvatierra».

bizitza (Kardaberaz, 1760): «Araban, Salvatierrac, ta aren Ergoien etaco gende piadosoac ori bera gueroago eguin zuten»¹³. Lino Akesolo considera que el periodo más propicio para esas actuaciones misioneras del jesuita en Álava fue «el tiempo de su residencia en Oñate, desde 1739 al 41» y, en todo caso, hasta el año 1755 en que decide recluirse en Loiola. Este mismo autor afirma que Kardaberaz no fue el único predicador en aquella zona de habla vasca de Álava y que uno de ellos anduvo en su actuación misionera por Axpuru y otros pueblos de los alrededores, pero no aporta ninguna prueba en la que se pueda sustentar tal aseveración: «El Padre Cardaveraz no fue el único. Se conoce el paso de un compañero suyo por los pueblos de Ozaeta, Aspuru, Narvaja. Pero el P. Cardaveraz, que sin duda recorrió también esos pueblos, se internó más adentro y llegó hasta Salvatierra» (Akesolo, 1972).

Disponemos de pruebas más concretas que la anterior que evidencian la presencia y el uso popular del euskera en el entoro de Axpuru y Heredia.

Es el caso de los tres hombres, vascongados de Galarreta –al igual que Axpuru, es concejo del actual municipio de San Millán-Donemiliaga–, que en 1748 defendieron a Francisco Muñoz, correo del obispo de Reims, en el asalto que sufrió en el camino del puerto de San Adrián (Ibisate, 2001: 43-44)¹⁴.

Otro dato, este de 1783, se refiere a Marieta, en el colindante municipio de Barrundia, donde el concejo y los vecinos dieron consentimiento al cura presbítero para hacerse cargo de la capellanía personal de la iglesia de San Martín de Marieta, y a la vez poner un servidor ‘bascongado’, ya que la mayoría de los feligreses, especialmente las mujeres, no sabían otro idioma (Di Cesare y Fernández de Pinedo, 2012: 287-305). Es relevante el hecho de que la población vascófona monolingüe fuera mayoritariamente femenina. Interesa recordar otro ejemplo de monolingüismo femenino, aunque sea un dato de mediados del siglo XVII. Es el caso de M.^a Lorenza González de Durana, de 25 años y natural de Arroiabe, en el municipio de Arratzua-Ubarrundia, quien al ingresar en 1653 en el convento de La Magdalena de Vitoria-Gasteiz, tuvo que hacerlo en calidad de religiosa de fuera de coro o lega, entre otras cosas porque no sabía castellano (Manzanos y Vives, 2005: 137)¹⁵.

Todos estos testimonios son confluyentes y muestran una realidad lingüística de vitalidad y uso popular de la lengua vasca. Esa situación es

¹³ La comarca llamada *Ergoiena* la conformaban las cuatro aldeas situadas al sur de la villa de Salvatierra-Agurain, en la ladera de los montes de Iturrieta y pegante a la parte septentrional de la Montaña alavesa: Alangua, Arrizala, Egileor y Opakua (Ibisate, 2008: 281-295).

¹⁴ «El día 6 de enero de 1748 Francisco Muñoz, correo del obispo de Reims, declaró ante el alcalde de Zegama que, habiendo llegado a media noche a Galarreta [...] y para continuar a la Corte de Francia, tomó en este pueblo de compañía a dos hombres, a una con el postillón, todos armados, llamados Francisco López de Guereñu, Miguel Sáez de Araoz y Francisco Martínez de Alegría, y salieron hacia el puerto de San Adrián; que antes de llegar a este punto les salieron dos ladrones [...] que uno de los ladrones con un palo iba a sacudir al postillón [...] los tres se abalanzaron sobre el agresor y pudieron quitarle el palo y, después de haber luchado con él un buen rato, le mataron a palos y con los cañones y ‘culatras’ de sus escopetas [...] Declaró el Correo que [...] ‘oyó algo de lo que decían en vascuence los hombres y el postillón sobre el primer ladrón muerto». Ángel Ibisate ha comprobado en los libros sacramentales de la parroquia de Galarreta que los dos hombres y el postillón eran nacidos en Galarreta. Según el DRAE, el postillón es el «mozo que va a caballo delante de los que corren la posta», con el fin de guiarles en el camino.

¹⁵ Por «la ignorancia de la lengua castellana y no haber quien entendiese la vascongada» (Archivo Convento de La Magdalena de Vitoria, ACMV, a-1, año 1705).

confirmada para esta zona nororiental de Álava por Joaquín José de Landázuri en 1798, si bien advierte del retroceso y pérdida de la lengua vasca en la llanada alavesa:

sin embargo de la grande pérdida que ha tenido el bascuence en Álava se conserva todavía en ella en veinte y dos hermandades, y con todo vigor y fortaleza permanece en las inmediatas al Señorío de Vizcaya y Provincia de Guypuzcoa, pues en las distantes va continuando la corrupción [...] conforme se va internando en Alava hacia Vizcaya y Guypuzcoa se encuentra mas y mas el bascuence, de modo que a la distancia de algunas leguas de los confines de Vizcaya y Guypuzcoa, es ya la lengua dominante la bascongada (Landázuri, [1798] 1976: 119-121).

La vigencia de la lengua vasca en el área que comprende Axpuru y Heredia aún está atestiguada en un memorial redactado en 1803 donde se expone cuál era entonces el uso de la lengua vasca en las vicarías de Álava y se defiende en cuáles de ellas «serían inútiles los curas de concurso abierto que ignorasen este idioma [en referencia al euskera]». En ese documento se indica que «usan del idioma bascongado todos los [pueblos] de la [vicaría] de Gamboa [y] los mas de la de Salvatierra» (Ibisate, 2001: 783-803). En la vicaría de Gamboa estaban incluidos pueblos como Arroiabé y Marieta (De Miñano, 1826: 275). La vicaría de Salvatierra comprendía, entre otros, los pueblos de Axpuru, Galarreta, Heredia y Zuhatzola (De Miñano, 1827: 426-427).

Cabe pensar que la quiebra en la transmisión familiar del euskera se produjo en la zona en esos primeros años del siglo XIX, ya que, como hemos dicho, según los datos de Louis Lucien Bonaparte, en Barrundia, a principios de la segunda mitad del siglo XIX, la lengua vasca se mantenía bien en Elgea, pero agonizaba en Hermua, Larrea y Ozeta. Odón de Apráiz certifica que en 1917, «en el borde de Álava lindante con Guipúzcoa (Ozaeta, Larrea, Ermua, Aspuru, Narvaja, Arriola, Gordoia, Galarreta) no encontramos resto viviente de lengua vasca» (De Apráiz, 1976).

BIBLIOGRAFÍA

- AKESOLO, L., 1972, «El Padre Cardaveraz en Álava», *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, 16.
- AZKUE, R. M.^a, 1925, *Morfología vasca*, Bilbao.
- 1942, *Euskalerrriaren Yakintza*, II, Madrid.
- BONAPARTE, L. L., 1863, *Carte de sept provinces basque, montrant la délimitation actuelle de l'euscara et sa division en dialectes, sous-dialectes et variétés*, Londres.
- CIRUELO, P., [1538] 2003, *Reprovación de las supersticiones y hechizierías*, edición, introducción y notas, J. L. Herrero, Diputación de Salamanca.
- DE APRÁIZ, O., 1976, *El vascuence en Vitoria y Álava en la última centuria (1850-1950)*, Diputación Foral de Álava.
- DE MIÑANO, S., 1826, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, IV, Madrid.
- 1827, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, VII, Madrid.
- DI CESARE, G.; FERNÁNDEZ DE PINEDO, K., 2012, «Euskara y nobleza en la Llanada alavesa oriental», *FLV*, 115.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, K.; OTSOA DE ALDA, X., 2008, «Brujas euskaldunes alavesas en el proceso inquisitorial de Logroño (1609-1614)», *FLV*, 109, 2008.
- GOIKOETXEA, I., 1980, *Juan Bautista Gámiz Ruiz de Oteo. Poeta bilingüe alavés del siglo XVIII: 1696-1773*, Diputación Foral de Álava; Real Academia de la Lengua Vasca.
- GONZÁLEZ, J. A., 1987, *Cuadernos de toponimia 4. Toponimia menor de Salvatierra*. Diputación Foral de Álava.

- IBISATE, Á., 2001, «El euskara en Galarreta en 1748», *Landazuri*, 8-9-10.
- 2001, «El euskera en Álava a fines del siglo XVIII. Un artículo de Don José Miguel de Barandiarán de 1926. Anotaciones actuales sobre un documento publicado», *Euskera*.
- 2008, «¿Ergoienak alavesas?, La Hergoiena salvaterrana, Las ergoienas de Salvatierra. Nueva luz sobre un texto del P. Kardaberaz», *Euskera*.
- KARDABERAZ, A., 1760, *Kristabaren bizitza*, Pamplona.
- LANDÁZURI, J. J., [1798] 1976, *Historia civil de la M. N. y M. L. provincia de Álava*, Vitoria, reedición, *Obras históricas sobre la provincia de Álava*, II, Diputación Foral de Álava.
- MANZANOS, P.; VIVES, F., 2005, *La vida cotidiana de las mujeres en la Vitoria de los siglos XVIII y XIX*, Ayuntamiento de Vitoria.
- NEVINS, A.; VAUX, B., 2003, «Metalinguistic, shmetalinguistic: the phonology of shm- reduplication», *CLS (Chicago Linguistics Society)*, 39: *Proceedings of the 39th Chicago Linguistics Society*.
- POZUELO, F., 2004, *Documentación municipal de la Cuadrilla de Salvatierra: municipio de San Millán-Donemiliaga (1214-1520)*, «Fuentes documentales medievales del País Vasco», Sociedad de Estudios Vascos.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, 1802, *Diccionario geográfico-histórico de España*, Madrid.

RESUMEN

‘Cer alcatte edo alcatte ondo’. *Un dato para la geografía histórica del euskera en la Llanada alavesa (Axpuru y Heredia)*

Presentamos aquí el pleito que enfrentó a la villa de Salvatierra-Agurain y al lugar de Axpuru con la hermandad de Barrundia y el lugar de Heredia. El documento contiene información sobre la disputa acontecida en octubre de 1740 entre los vecinos de Axpuru y de Heredia por el aprovechamiento de leña del monte Armendia. De las declaraciones de testigos, sabemos que en el altercado algunos de los protagonistas utilizaron la lengua vasca; en concreto, que un vecino de Heredia replicó a otro de Axpuru con la expresión ‘*cer alcatte edo alcatte ondo*’. En este trabajo contextualizamos y relacionamos este dato con otros ya conocidos de la geografía histórica del euskera en la zona nororiental de Álava.

Palabras clave: pleito; lengua vasca; Álava; siglo XVIII; geografía lingüística.

LABURPENA

‘Cer alcatte edo alcatte ondo’. *Arabako Lautadako datu bat (Axpuru eta Heredia) euskararen geografía historikorako*

Batetik, Aguraingo hiribilduak eta Axpuruko herriak eta, bestetik, Barrundiako ermandadeak eta Herediako herriak elkarren aurka egin zuten auzia aurkezten dugu hemen. Armendia basoko egur-ustiapena zela-eta, 1740ko urrian Axpuruko eta Herediako herritarren artean izandako liskararen berri ematen du agiriak. Lekukoen aitopenen bidez, jakin dakigu ika-mikan parte hartu zuten batzuk euskaraz mintzatu zirela; zehazki, Herediako batek Axpuruko bati erantzun ziola ‘*cer alcatte edo alcatte ondo*’ esamoldea baliatuz. Lan honetan datu hori bere testuinguruan kokatzen dugu eta euskararen geografía historikoan dagoeneko ezagun diren Arabako ipar-ekialdeko beste zenbait daturekin erlazionatzen dugu.

Gako hitzak: auzia; Euskara; Araba; XVIII. Mendea; geografía linguistikoa.

ABSTRACT

'Cer alcatte edo alcatte ondo'. *Data for the historical geography of Basque in Alava's Llanada (Axpuru and Heredia)*

We report here a lawsuit in which the town of Salvatierra-Agurain and the village of Axpuru, on one hand, and the brotherhood of Barrundia and village of Heredia, on the other, confronted each other. The document contains information about the dispute that took place in October 1740 between the neighbors of Heredia and those of Axpuru around the exploitation of Mount Armendia's wood. From the statements of several witnesses we know that in the altercation some of the protagonists used the Basque language, specifically, a neighbor of Heredia replied to another of Axpuru with the expression '*cer alcatte edo alcatte ondo*'. In this paper, we contextualize and relate this information with other data already known on the historical geography of Basque in the northeastern part of Alava.

Keywords: litigation; Basque; Álava; eighteenth century; linguistic geography.